



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00547003--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico de Colaboración, entre el Ente Regulador de los Servicios Públicos – ERSeP y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la realización por parte de LA FACULTAD, en el Ámbito de la Provincia de Córdoba, de la Inspección Técnica de Antenas de Telefonía Celular, pertenecientes a Movistar, Telecom, Claro y/o las que pueda ampliar EL ERSeP, consistente en la ejecución de la medición de los niveles de densidad de potencia y/o campo eléctrico emitidos por las antenas de telefonía celular e inspección ocular del estado de las mismas;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Ente Regulador de los Servicios Públicos – ERSeP y el Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo – LIADE de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl